



Buenos Aires, 30 de Mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 503 /2012

VISTO:

Las Actuaciones N° 8557/12 y 8559/12, acumuladas en razón de la conexidad de causas que las generan y ambas iniciadas por la Dra. Alejandra B. Petrella, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicitando el pase interno e interino de la Agente Carolina Cecilia Marocchi Torea Paz; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 78/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 – Secretaría N° 24 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a partir del día 08/05/12 y mientras permanezca ejerciendo dicha función, al Agente Sr. Juan Manuel Novillo, Legajo N° 2918; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 393/2012 – Art. 4°, a efectos de desempeñarse revistando, desde la citada fecha, en la Categoría 14 del Agrupamiento AM, con carácter interino, en la Unidad Consejero Dra. Alejandra B. Petrella; de conformidad con lo también establecido mediante Resolución Presidencia N° 393/2012 – Art. 5°. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Novillo prestaba servicios revistando el cargo de Auxiliar interino en el precitado Tribunal; según lo previsto en la Resolución Presidencia N° 112/2008.

Que la Agente Srta. Agustina Florio (Legajo N° 2258) es quien se encuentra confirmada en dicho cargo de Auxiliar dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 – Secretaría N° 24; de acuerdo Resolución CM N° 754/2011.

Que la Agente Srta. Carolina Cecilia Marocchi Torea Paz, Legajo N° 3535, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Auxiliar *supra* referido, se ha desempeñado, hasta el día 07/05/12, como Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; según Resolución Presidencia N° 206/2012. Posee título secundario.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...”.

Que la presente propuesta implicaría, en principio, la continuidad laboral de la mencionada Agente Marocchi Torea Paz.

Que asimismo y no obstante acaezca la finalización en el ejercicio de su interinato, la designación interina requerida en estas marras sobre la Agente Marocchi Torea Paz implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 “b” de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).

Que obran, debidamente prestadas las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, la cual resulta dable inferir, y su anterior superior



Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 (cf. Nota remitida vía correo oficial de fecha 29/05/12).

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, Dra. Alejandra B. Petrella, expresa puntualmente que solicita que la presente propuesta proceda "...a partir del 7 de mayo del corriente, sin perder la continuidad laboral en el ejercicio de sus funciones...".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase interno e interino con continuidad laboral en estudio; haciendo mención que la misma, no obstante los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo, a partir del día 08/05/12, fecha ésta de efectivo inicio de goce de la Licencia Extraordinaria referida por parte del Agente Novillo y, por ello, de producción de la vacante en el cargo de Auxiliar en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

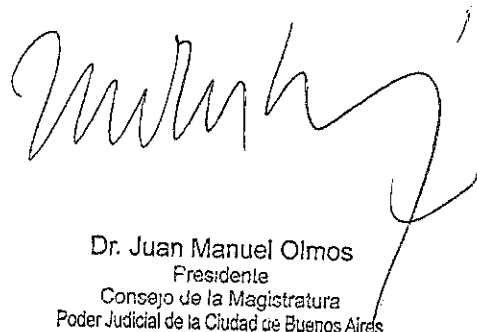
Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer, a partir del día 08 de Mayo de 2012, el pase de la Srta. Carolina Cecilia Marocchi Torea Paz, Legajo N° 3535, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 – Secretaría N° 24, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes al Agente Juan Manuel Novillo, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 y 12 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 503 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires